

Dña. Rebeca Rubio Rivera, Decana de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE TRES BECAS DE COLABORACIÓN

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha 13 de diciembre de 2016 la convocatoria para la concesión de 3 becas de colaboración con destino en el aula de informática de la Facultad de Humanidades de Toledo”.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de 11 de enero de 2017, y tras analizar y valorar la documentación presentada por los distintos candidatos, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN: Por la que se concede dicha beca, por un total de 213,33 euros brutos mensuales, y con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, a:

1. Inés del Castillo Bargeño
2. Diana Vicente Santamaría
3. Sandra Rodríguez de la Rubia Pérez

En caso de renuncia, las becas se concederán, por orden, a los integrantes de la lista de suplentes:

- Beatriz Gallego Díaz-Cano
- Paula Conejero García
- Jorge Pérez Bargeño
- Beatriz Ruiz Navalmoral
- Laura Mora Millán
- Yesica Corroto Domínguez
- Miriam Sánchez Malaguilla
- Julio Raúl Acevedo García
- Erika Zorzynski Anguita
- Marta Iglesias Jiménez
- Tamara Martín Palomo
- Sara García Rodríguez

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo a 11 de enero de 2017


 Rebeca Rubio Rivera
 Decana

